

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Sagunto

*2026/01711 Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo de las líneas 1 y 2. Identificador BDNS: 886941.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/886941>.

Primero. Beneficiarios:

Las entidades sin ánimo de lucro que tengan la sede o delegación permanente en la Comunidad Valenciana inscritas en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Valenciana.

Segundo. Finalidad:

Línea 1.- Financiación de proyectos de inversión en infraestructuras básicas para el desarrollo.

Línea 2.- Financiación de gastos corrientes para el mantenimiento o puesta en marcha de proyectos para el desarrollo.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza aprobada en 26/04/2016, y modificada en 7/03/2024 por el Pleno del Ayuntamiento, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 127 de 4/7/2016 y n.º 76 de 19/04/2024.

Cuarto. Importe:

El importe será de 32737 € para la Línea 1 y 84560,41 € para la Línea 2. La cuantía de la concesión se determinará en función del presupuesto del proyecto aceptado y la valoración obtenida y será por un importe mínimo de 3.000 € y máximo de 30.000 € en cualquiera de las dos líneas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

30 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Sagunto, 12 de febrero de 2026.—El secretario general, Emilio Olmos Gimeno.

